



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 142/2008

VISTO:

La Resolución CM N° 473/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 473/08 se aprobó el Régimen de Fondo Rotatorio para atender los gastos menores y/o urgentes.

Que por un error material involuntario el 2° artículo quedó redactado de la siguiente manera: "Designar como Responsable de la administración y rendición de este fondo al Administrador General, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo" cuando en realidad debió decir "Designar como Responsable de la administración y rendición de este fondo al Administrador General del Poder Judicial".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

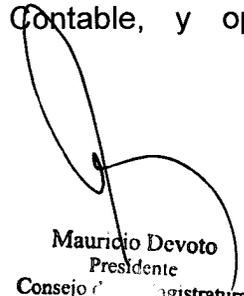
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido la Res. CM N° 473/08 reemplazando el 2° art. "*Designar como Responsable de la administración y rendición de este fondo al Administrador General, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo*" por "*Designar como Responsable de la administración y rendición de este fondo al Administrador General del Poder Judicial*".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 142/2008.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires